

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **368** Fecha Solicitud 10/04/2017  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2  
Descripción: Apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la info

**DETALLE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Dentro del marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se encuentra la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como un órgano externo asesor de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, para la revisión, monitoreo y seguimiento de los instrumentos utilizados para los Exámenes SABER, en lo relacionado con el diseño, construcción, aplicación, obtención y análisis de resultados de estas pruebas. Estos comités funcionarán de manera permanente, una vez se conformen y se constituyen en una acción estratégica para el desarrollo de las evaluaciones.

Para la conformación y funcionamiento de los comités técnicos de área, se requiere una planeación y preparación previa, durante y posterior a cada sesión (convocatoria de expertos, revisión de documentos a exponer durante la sesión, logística para las sesiones, documentación del proceso, etc.) lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento dichos comités.

Adicionalmente, y enmarcados en los proyectos de la vigencia 2017 que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como el desarrollo de marcos de referencia, guías de orientación, niveles de desempeño, entre otros documentos producidos en la misma, dentro de un proceso que requiere altos estándares de calidad, se requiere contar con la experiencia de bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales en distintas áreas del conocimiento con amplia experiencia específica en la realización de estas actividades.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que garantice el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con una persona que apoye las gestiones necesarias para el funcionamiento y conformación de los comités técnicos de área, la elaboración de documentos de información de gestión del conocimiento y demás actividades necesarias de acuerdo a los lineamientos dados por la subdirección de Diseño de Instrumentos y la Dirección de Evaluación

**OBJETO**

Contratar los servicios personales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la Subdirección de Diseño de Instrumentos como parte de los procesos

02/04/2017  
SDDISEI

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista I Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título de Bachiller (TB)
2. Mínimo 7 meses de Experiencia

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV). En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Consolidar la presentación e informes de los comités técnicos de área a su cargo en un solo documento.
2. Apoyar la elaboración del inventario de los Marcos de Referencia que se han generado en el ICFES a partir de 2007
3. Apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos
4. Apoyar el levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la Subdirección de Diseño de Instrumentos como parte de los procesos
5. Apoyar la actualización de la carpeta de red de comités técnicos de área.
6. Contribuir a la revisión y validación de los procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
7. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
8. Apoyar la actualización de las carpetas de red de actas, guías y demás documentos producidos por la Subdirección de Diseño de Instrumentos
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
10. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Fuente:

[http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista



### ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 5

#### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA I NIVEL 2, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma la profesional seleccionada, Daniel Mendoza Castrillón cumple con el perfil requerido, ya que es bachiller desde el 2014 del Liceo Pedagógico Nueva Castilla y cuenta con los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000) que incluye IVA auto-retenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

#### VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000) IVA incluido.

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así:

- a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) IVA incluido, previa entrega de informe de gestión con las actividades desarrolladas dando cumplimiento al objeto contractual en el mes de mayo.
- b). Dos pagos iguales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) IVA incluido, en los meses de junio y julio respectivamente.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	4500000	4500000	1	90	1	31/07/2017	1

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
<p>Nombre OLGA MILENA CALVO CORREA</p>	<p>Nombre ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS</p>
<p>Firma <i>Olga Milena Calvo Correa</i></p>	<p>Firma <i>[Handwritten Signature]</i></p>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 24/04/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor:

**DANIEL MENDOZA CASTRILLÓN**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Contratar los servicios personales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la Subdirección de Diseño de Instrumentos como parte de los procesos.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[lcampo@icfes.gov.co](mailto:lcampo@icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 26 de abril de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [lcampo@icfes.gov.co](mailto:lcampo@icfes.gov.co)

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.  
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.  
Elaboró: Lorena Sofía Campo Portillo – Abogada.

Página 1 de 1

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**